



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 064/2024

Acta N° 007/2024

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: La propuesta de Carnaval presentada para el año 2024, para el Desfile de Carnaval que se realizará el 10 de Marzo y los Tablados Municipales barriales, Escenario Corfrisa y Plaza Latinoamérica que se llevaran a cabo el día 03 de Marzo.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal entiende oportuno autorizar un gasto por un monto de \$ 60.000 para el Desfile de Carnaval mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY Rut. 217229690014 de acuerdo al siguiente detalle:

- Parceros Do Samba \$ 20.000 Sr. Jonathan Soria, C.I. 5.281.912-6
- Yazú \$ 10.000, Sr. Loreley Costabile, C.I. 4.100.103-5
- Corchito y su Banda \$ 10.000, C.I. Freddy López, C.I. 3.464.792-5
- La Colgadera \$ 10.000, C.I. Fabian Yanes, C.I. 4.017.667-3
- Teatro Del Arca \$ 10.000, C.I. Florencia De Armas, C.I. 4.342.181-5

II) Que para los Tablados Municipales barriales que se realizarán el día 03 de marzo se deberán aprobar los gastos que se detallan a continuación, a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014:

- Amplificación: sonidista Sr. German Merlo, C.I: 2.009.076-8 por un monto de \$ 9.700 y Sra Alejandra Cabrera Arechavaleta C.I: 3.836.635-1, monto \$ 12.600.
- Actuación de Murga La Malta, por un monto de \$ 32.000, al Sr. Facundo Cabrera, C.I: 5.132.079-6 y Murga La Miel del Oso, por un monto de \$ 32.000, Sra. Daiana Muslera, C.I: 6.056.037-9, por dos funciones cada grupo.

III) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

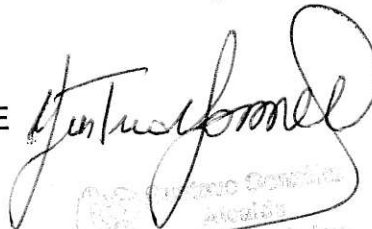
1)- AUTORIZAR los gastos a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014 para las contrataciones que se detallan a continuación, por el Desfile de Carnaval y Tablados Municipales barriales:

- Parceros Do Samba \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) Sr. Jonathan Soria, C.I. 5.281.912-6
- Yazú \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), Sr. Loreley Costabile, C.I. 4.100.103-5
- Corchito y su Banda \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), C.I. Freddy López, C.I. 3.464.792-5
- La Coldadera \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), C.I. Fabian Yanes, C.I. 4.017.667-3
- Teatro Del Arca \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), C.I. Florencia De Armas, C.I. 4.342.181-5
- Amplificación: sonidista Sr. German Merlo, C.I: 2.009.076-8 por un monto de \$ 9.700 (nueve mil setecientos pesos uruguayos) y Sra. Alejandra Cabrera Arechavaleta C.I: 3.836.635-1, monto \$ 12.600 (doce mil seiscientos pesos uruguayos).
- Actuación de Murga La Malta, por un monto de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos), al Sr. Facundo Cabrera, C.I: 5.132.079-6.
- Actuación Murga La Miel del Oso, por un monto de \$ 32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos), Sra. Daiana Muslera, C.I: 6.056.037-9.

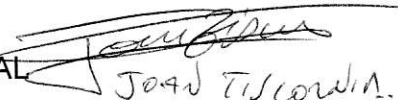
El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sección Personal, Dirección de Gestión Humana.

ALCALDE



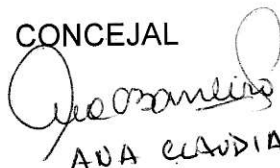
CONCEJAL



JOAQUÍN TISCORNIA

CONCEJAL

CONCEJAL



ADA CLAUDIA BARREIRO

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Resolución N° 064/2024

Acta N° 007/2024